



### Solicitud de Traslado de Saldos (Formulario N° 315)







**Importante:** En virtud a lo establecido en la Resolución General N° 33/2020, para el traslado o arrastre del Crédito Fiscal y los saldos a favor del contribuyente del IVA proveniente de pagos a cuenta o de retenciones, registrados en las obligaciones 217-IVA Agropecuario, 216-IVA Simplificado Anual y 212-IVA Semestral, el contribuyente deberá registrar por única vez la *"Solicitud de Traslado de Saldos"* (Formulario N° 315) a través del Sistema Marangatu, utilizando su Clave de Acceso Confidencial de Usuario.

Por tanto, antes de generar el Formulario N° 315 *"Solicitud de Traslado de Saldos"* debe verificar las declaraciones juradas correspondientes a las obligaciones señaladas precedentemente, a fin de constatar los saldos y créditos disponibles que requerirá trasladar. En caso de corresponder la presentación de declaraciones juradas rectificativas, dicha acción deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 67/2015 y la Resolución General N° 70/2015, en forma previa al registro de la solicitud de traslado de saldos.

Al momento de registrar el Formulario N° 315, el contribuyente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Confirmar con carácter de declaración jurada que los saldos cuyo traslado solicita se encuentran debidamente documentados y guardan relación con la realidad económica que estos importes representan.
- b) Que los créditos o saldos solicitados se encuentren expuestos en la Cuenta Corriente Tributaria en la/s obligación/es y cuentas respectivas.
  Ejemplo:
- Obligación 217-IVA Agropecuario, Tipo de Cuenta: 1-Declaraciones, 51-Saldo a Favor IVA 10% y/o 90-Pagos No Aplicados.
- Obligación 216-IVA Simplificado Anual, Tipo de Cuenta: 90-Pagos No Aplicados.
- Obligación 212-IVA Semestral, Tipo de Cuenta: 90-Pagos No Aplicados.
- c) No registrar declaraciones juradas de liquidación de impuestos en estado "No aplicar" en las obligaciones cuyo traslado de saldo solicita.
- d) No registrar falta de presentación de declaraciones juradas en las obligaciones cuyo traslado de saldo solicita.
- e) Que la obligación 212, 216 o 217 se encuentre vigente en el RUC al 31 de diciembre de 2019 en la cual se encuentra el saldo o crédito a trasladar.
- f) Tener vigente en el RUC la obligación 211-IVA General al momento de registrar el Formulario N° 315.







Una vez ingresado el Formulario N° 315, el Sistema Marangatu procesará automáticamente los ajustes de:

- Débitos en la/s obligación/es de origen cancelando los saldos.
- Crédito en la obligación 211-IVA General en las cuentas respectivas, por el valor invocado.

El Formulario N° 315 *"Solicitud de Traslado de Saldos"* estará vigente hasta el 30/06/2020. El contribuyente que no hubiese presentado dentro del plazo señalado, o requiera la actualización de la información consignada en el referido formulario, deberá a petición de parte, presentar su solicitud a través de las mesas de entrada de la SET, adjuntando los documentos que sustentan la consistencia del crédito o saldo que requiera trasladar. La SET realizará las tareas de verificación y control que considere pertinente y procesará la solicitud en los casos que corresponda.

En caso que el contribuyente requiera realizar la presentación de declaraciones juradas rectificativas con posterioridad al procesamiento del traslado de saldos, dichas declaraciones quedarán en estado "No Aplicar", debiendo el recurrente, conforme al párrafo anterior, solicitar la anulación del Formulario N° 315, la aplicación de la declaración jurada en cuestión y, si fuere el caso, el traslado del saldo o crédito fiscal.







Paso 1: Ingrese al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu con su Usuario y Clave de Acceso.



Paso 2: En el menú principal seleccione el módulo Solicitudes/Solicitud de Traslado de Saldos.

<b>E MARANGATU</b>					
Búsqueda opción de menú	٩	🗅 🖩 🛛 Recientes -			
# INICIO		AUGUSTO		1997 - 1997 -	
SUMARIO ADMINISTRATIVO	>	2314/1	and the second	There are a second	a and the
FRANQUICIAS FISCALES	>	and and and and	Company of the second		
FISCALIZACION	>	and the second second	à th		
INCONSISTENCIAS IMPOSITIVAS	>	23- <sup>309</sup>		See. A	CPR 1
DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS	>	PRÓXIMOS VENCIMIENTOS		20	
SOLICITUDES	>	Período 01/2020 IVA General	10/02/2020	Período 01/2020 IVA General	10/02/2020
CREDITOS FISCALES	>				
CONSULTAS	*	IVA General	10/02/2020	IVA General	10/02/2020
COMUNICACIONES	>	Período 01/2020	10/02/2020		
AJUSTES DE PRECIO	>	IVA General	10/02/2020		
TERCEROS AUTORIZADOS	>	ÚLTIMAS DECLARACIONES			
REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS IRPC	>	Formulario 120		Formulario 120	
FACTURACION Y TIMBRADO	>	4701603971	07/2012	4701457040	06/2012















**PASO 3:** A continuación, el sistema desplegará una ventana emergente con el mensaje para su confirmación en virtud a lo señalado en el inciso a) del artículo 6° de la Resolución General N° 33/2020. Si está de acuerdo en seguir con la Solicitud de Traslado de Saldos, presione la opción **"Aceptar"**, caso contrario, **"Cancelar"**.

Estimado Contribuyente, usted iniciará el proceso de traslado de saldos a favor y/o créditos de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley N° 6.380/2019. Al respecto, la Administración Tributaria cumple en informarle que incurrirán en defraudación fiscal los contribuyentes, responsables y terceros ajenos a la relación jurídica tributaria que con la intención de obtener un beneficio indebido para sí o para un tercero, realizaren cualquier acto, aserción, omisión, simulación, ocultación o maniobra en perjuicio del fisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 125/1991. En ese sentido, la solicitud que está por presentar reviste el carácter de Declaración Jurada y, por lo tanto, usted confirma que los saldos a favor y/o créditos que está solicitando sean trasladados se encuentran debidamente documentados y guardan relación con la realidad económica que estos importes representan

**Paso 4:** El Sistema expondrá en la primera columna, los códigos de las obligaciones en las cuales dispone de saldos o créditos y en las cuales el sistema aplicará un débito (Obligación débito). En la segunda columna se mostrará el código de la obligación en la cual se realizará el traslado del saldo o crédito (Obligación crédito). En la tercera columna podrá visualizar las cuentas en las que cuenta con saldo o crédito a su favor.

100		SOLICITAR TRASI	LADO DE SALDOS
	REGISTRO DI	E TRASLADOS DE SALDOS	100
Obligación Débito 217	Obligación Crédito 211	Cuenta 1	Monto a Trasladar









**Paso 5:** Seguidamente, ingrese en el campo **"Monto a Trasladar"**, el valor del saldo o crédito que se encuentra sustentado y que desea trasladar, lo cual no puede ser superior al valor disponible en su cuenta corriente. Los campos de color amarillo son de carácter obligatorio.

	REGISTRO D	E TRASLADOS DE SALDOS	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	1	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	51	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	90	Q.

#### **Importante:**

- Para verificar los saldos o créditos debe ingresar a través del módulo disponible en el Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, Consultas/ Visión Integral Del Contribuyente.
- No podrá ingresar en la solicitud de traslado de saldos un monto superior al valor o monto del crédito expuesto en la columna **"Total Crédito"** de su cuenta corriente.

			1000				CONSUL	TAR CUEN	TA CORRIEN	NTE CONTRIBUYENTE
			RUC							
			39648						<b>A</b>	X
RUC	Nombre									$\sim$
39648	DE									
Obligación		Tipo Cuenta		Valor Tributo	Valor Interes	Valor Mora	Valor Multa	Total Deuda	Total Crédito	2
135 - IRAGI	RO REG. PCR/MCR	1 - DECLARAC	IONES	0	0	0	0	0	0	
135 - IRAGE	RO REG. PCR/MCR	90 - PAGOS N	O APLICADOS	0	0	0	0	0	0	
171 - FAC.F	AGO.RTA	4 - FACILIDAD	DE PAGO	0	0	0	0	0	0	
171 - FAC.F	AGO.RTA	90 - PAGOS N	O APLICADOS	0	0	0	0	0	0	
217 - IVA A	GROPECUARIO	1 - DECLARAC	CIONES	0	0	0	0	0	-695.934	
217 - IVA A	GROPECUARIO	51 - SALDO A	FAVOR IVA 10%	0	0	0	0	0	-17.632.116	
217 - IVA A	GROPECUARIO	90 - PAGOS N	O APLICADOS	0	0	0	0	0	-165.000.000	
				1						







#### Paso 6: Una vez ingresado los montos a trasladar, presione el botón "Vista Previa".

		SOLICITAR TRASLA	ADO DE SALDOS
	REGISTRO D	E TRASLADOS DE SALDOS	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	1	695.934
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	51	17.632.116
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	90	165.000.000
× Cancelar			✓ Vista Previa

**Paso 7:** Posteriormente, el Sistema le permitirá verificar el contenido de la "Solicitud de Traslado de Saldos", si está de acuerdo con los datos ingresados, presione el botón "**Procesar Solicitud**".

		Vista Preliminar del Documento.		
Por favor ve	rifique el contenido del documento. En caso	o que el mismo sea correcto puede guardar el documento j	presionando el botón Procesar Solicit	tud.
	En caso que requiera realiza	r algún cambio, puede volver a la edición del mismo con el	botón Volver	
	ISIEITI SUBSECKETA	RIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NUMERO		
	TRIBUTACION	FECHA	06/02/2020	
	FORM.315-1	SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS		
	1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
	NOMBRE CONTRIBUYENTE:	MI		
	RUC Nº:	DV: 0		
	2- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NOMBRE Y APELLIDO:		
	3- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORI	IGEN DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO	18	
	OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO	
	217 - IVA AGROPECUARIO	1 - DECLARACIONES	695.934	
	217 - IVA AGROPECUARIO	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116	
	217 - IVA AGROPECUARIO	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000	
	TOTAL		183.328.050	
	4- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE DES	STINO DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO		
	OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO	
	211 - IVA General	1 - DECLARACIONES	695.934	
	211 - IVA General	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116	
	211 - IVA General	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000	
	TOTAL		183.328.050	
	DECLARO BAJO EE DE JURAMENTO QUE L	OS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS INTEGRO	S VERDADEROS Y	
	HAN SIDO CONFECCIONADOS SIN OMITIR	DATO ALGUNO.	.,	
			_	
				Dransar Calinitur







**Paso 8:** El Sistema desplegará una ventana emergente con el siguiente mensaje: "La Administración Tributaria podrá disponer la verificación de la consistencia de los datos contenidos en el presente formulario y si desea continuar con la presentación", si está de acuerdo, presione la opción "**Registrar Solicitud de Traslado**", caso contrario, "**Cancelar**".



**Paso 9:** Una vez enviado el documento el Sistema desplegará la "Solicitud de Traslado de Saldos" (Formulario N° 315) generada asignándole la numeración correspondiente.

TRIBUTACION		
FORM.315-1	SOLICITOD DE TRASLADO DE SA	LDOS
1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
NOMBRE CONTRIBUYENTE:	MI	
RUC Nº:	DV:	0
2- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NOMBRE Y APELLIDO:	
3- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORIG	EN DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO	
OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO
217 - IVA AGROPECUARIO	1 - DECLARACIONES	695.934
217 - IVA AGROPECUARIO	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116
217 - IVA AGROPECUARIO	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000
TOTAL		183.328.050
4- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE DEST	TINO DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO	
OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO
211 - IVA General	1 - DECLARACIONES	695.934
211 - IVA General	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116
211 - IVA General	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000
TOTAL	XU	183.328.050

#### Importante:

Una vez presentado el Formulario N° 315 el sistema procesará automáticamente los ajustes de débito y crédito en las cuentas de las obligaciones afectadas.

#### Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales 02/2020





